



Resolución de Decanato 1717 / 2025 - NAT -UNSa

Expediente N° 10.183/2025 – Llamar a Concurso de Excepcionalidad – auxiliar administrativo – Categoría 7 – Dirección A. de Docencia - DGAA

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
03/11/2025

VISTO:

La Res. D 1661/2025 - NAT - UNSa – a través de la cual se declara desierto el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo – para la Dirección Administrativo de Docencia de la Dirección General Administrativo Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que existe el cargo vacante, Categoría 7 en el área, liberado por el Sr. Juan P. López Aguirre (Res. D 398/2025 - NAT- UNSa). Cargo de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 287/2025.

Que mediante Res. CS 429/2025 – se aprueba el reglamento de excepcionalidad para el personal contratado y personal no permanente – aplicable a toda la Universidad – vigente hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que en ese marco se efectúa el presente llamado, estableciendo el Temario General, las Condiciones Generales y Particulares, Horario, Misión y Funciones del cargo y, jurado.

Que se fija el pertinente cronograma en los plazos expresados por Res. CS 429/2025 y en el contexto general del Reglamento para la provisión de cargos docentes de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS 230/2008).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convóquese al concurso de excepcionalidad de antecedentes y prueba de oposición – destinado para el personal contratado y/o no permanente de esta Facultad para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo - con dependencia de la Dirección Administrativo de Docencia dependiente de la Dirección General Administrativo Académica de esta Facultad - de la Planta de Personal Docente de esta Facultad, en el marco previsto por la Res. CS 429/2025 y Res. CS 230/2008, por las razones expuestas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Establézcase que las Condiciones Generales, Particulares, Horario de Trabajo y Temario General del cargo objeto de ésta convocatoria:

CONDICIONES GENERALES:

Reunir las condiciones previstas por Res. CS 230/08 – Anexo I – Título II – Art. 2º.

Ser personal contratado y/ no permanente que realice tareas en el ámbito administrativo de la Facultad de Ciencias Naturales, con 24 (veinticuatro) meses de servicio efectivo, continuos o discontinuos, los que serán computados previos a la fecha de inscripción y acreditados en dicho acto.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Estudios Secundarios completos.
- Experiencia en tareas administrativas iguales o similares del cargo a cubrir.
- Conocimientos sobre Paquete Office.
- Capacidad para trabajar en equipo y excelente disposición para atender al público.
- Redacción propia y buena ortografía.
- Responsabilidad, iniciativa, proactivo y pleno compromiso con la Institución.
- Capacidad y excelente predisposición para efectuar las labores encomendadas.



Resolución de Decanato 1717 / 2025 - NAT -UNSa

Expediente N° 10.183/2025 – Llamar a Concurso de Excepcionalidad – auxiliar administrativo – Categoría 7 – Dirección A. de Docencia - DGAA

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
03/11/2025

- Excelente disposición para colaborar en toda otra tarea relacionada con el área en cuestión y/o a requerimiento de sus superiores y/o autoridades de la Facultad de Ciencias Naturales.

HORARIO DE TRABAJO: de Lunes a Viernes de 12: 00 a 19:00 horas, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

REMUNERACIÓN: Un millón sesenta y tres mil cincuenta y seis con 34 ctvos. (\$ 1.063.056, 34.=) mensuales, más adicionales particulares del cargo.

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente – Decreto 366/06.
- Ley de Procedimientos Administrativos 19.549.
- Decreto 1759/1972 – Reglamento de procedimientos administrativos. T.O.2017 y su modificatoria, Decreto 894/2017.
- Decreto N° 336/2017 – Lineamientos para la redacción y producción de textos administrativos y su modificatoria Decreto 256/2021.
- Reglamentos para la provisión de cargos docentes: (R-CDNAT-2023-0602; R-CDNAT-2022-0318; Res. CS N° 350/87 y modificatorias; Res. CS N° 661/88 y modificatorias).
- Reglamentos para la provisión de Auxiliares Alumnos (Res. CS 301/91, CS 030/99); para la provisión de Alumnos Auxiliares Adscriptos (R-CDNAT-2014-198); para la provisión de Alumnos Auxiliares de Segunda Categoría (R-CDNAT-2021-058).
- Reglamento de Adscripciones Profesionales (R-CDNAT-2010-0280).
- Res. CD 097/2025 - Estructura Organizativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales.
- Res. CS 500/2019 – Protocolo de intervención institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de género de la Universidad Nacional de Salta.
- Reglamento de Becas de Formación, Res. CS 368/2023.

ARTÍCULO 3°.- Fíjese la Misión y Funciones del presente cargo:

MISIÓN: Desempeñar tareas de apoyo administrativo relacionados con las actividades propias de la Dirección Administrativo de Docencia.

FUNCIONES:

- Atender al público en general, a docentes y estudiantes en particular, brindando colaboración u orientación sobre temas propios del área.
- Registrar la información que circula (ingreso y salida) en el sector, en los sistemas de uso.
- Colaborar en la recepción y entrega de documentación probatoria de las diferentes convocatorias que se tramitan en el área.
- Intervenir en la tramitación de los distintos llamados (redacción de notas, formularios, sobres y notificaciones).
- Brindar información de interés general a través de los medios existentes y/o plataformas digitales de esta Facultad, según indicación de un superior.
- Colaborar con la supervisión de un superior sobre la normativa y procedimientos aplicables en el área.
- Ayudar en recopilación y archivo – en formato digital o papel – de las Matrices Curriculares de las diferentes asignaturas de las carreras que dependen de esta Unidad Académica.
- Registrar y ordenar la documentación probatoria de los postulantes inscriptos a cargos de las diversas convocatorias.
- Ejecutar todas las tareas de apoyo – acorde a su categoría – que se le solicite tanto de sus superiores como de las autoridades de esta Facultad.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión de su cargo.



Resolución de Decanato **1717 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.183/2025 – Llamar a Concurso de Excepcionalidad – auxiliar
administrativo – Categoría 7 – Dirección A. de Docencia - DGAA
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
03/11/2025

ARTÍCULO 4º.- Designese al Jurado y disponer que los mismos deberán acreditar sus curriculum vitae en un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de su notificación, conforme a lo establecido en el Art. 14º de la Res. CS 230/08:

TITULARES

Juan P. López Aguirre– Fac. Cs. Naturales
Claudia A. Luna – Fac. de Humanidades
Pamela G. Funes – Fac. Cs. Naturales

SUPLENTE

Sandra O. Gómez - Fac. Cs. Naturales
Silvina M. Guitián - Fac. Cs. Naturales
José M. Colodro - Facultad Cs. Salud

Veedor Titular: Ventura Mercado (Facultad de Ciencias Naturales)
Veedor Suplente: Cintia Copa (Facultad de Humanidades)

ARTÍCULO 5º.- Fijese el siguiente cronograma para el presente llamado:

- o PUBLICIDAD: A partir del 03 de noviembre de 2025 y por un lapso de diez (10) días hábiles.
- o INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES: Presentar FICHA de inscripción (disponible en Fotocopiadora de FCN) – junto con Curriculum Vitae firmados por el postulante. En un Sobre cerrado agregar las copias debidamente certificadas autenticadas (por Escribano Público o Persona autorizada para tal fin) de la documentación probatoria de los Antecedentes - ordenados en el modo dispuesto por Art. 27 de la Res. CS 230/08.
- o LUGAR, FECHA Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN: En Secretaría de Articulación Institucional de esta Facultad, sito en Avda. Bolivia 5150 – Salta Capital – a partir del 17 de noviembre de 2025 y por un lapso de tres (3) días hábiles – de 09:00 a 13:00 horas, sin excepción.
- o PUBLICIDAD DE LOS ASPIRANTES: Desde el 20 de noviembre de 2025 y por el término de cinco (5) días hábiles.
- o RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO y/o POSTULANTES: Por mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del día 20 de noviembre de 2025 por cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. CS 230/08.
- o LUGAR Y FECHA DE EXAMEN: **El 02 de diciembre de 2025 a horas 10:00 en la Facultad de Ciencias Naturales** – Avda. Bolivia 5150 – Salta Capital. Presentar Documento de Identidad sin excepción.
- o PLAZO Y EXPEDICIÓN DEL JURADO: Cinco (5) días hábiles luego de finalizadas las etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición – Res. CS 230/08 – Art. 30 y 31.
- o INFORMACIÓN: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en la Secretaría de Articulación Institucional de esta Facultad – Avda. Bolivia 5150 – Salta Capital.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copias al Sr. Rector, Dirección General de Personal, Asociación de Personal de Apoyo Universitario, Unidades de Gestión de UNSA, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica y siga a Secretaría Académica para continuidad del trámite. Dese amplia difusión por todos los medios disponibles en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales